

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nº 22.125

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 282

(De 9 de septiembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA PANAMA ELECTRIC MACHINERY AND CORP., S.A. (PEMCO, S.A.)."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 284

(De 9 de septiembre de 1992)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ZONA LIBRE DE COLON PARA QUE VENDA 14 LOTES DE TERRENO CON UN TOTAL DE 1057.94 Mts.2 COMPRENDIDOS EN LA FINCA 4898, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO, SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON, AL TOMO 716, FOLIO 416."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 291

(De 9 de septiembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO AL CONTRATO Nº 12 DE 22 DE ABRIL DE 1992, QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO CON LA EMPRESA ADMINISTRACION PANAMEÑA DE SERVICIOS, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 292

(De 9 de septiembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ESTADO, POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 293

(De 9 de septiembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA DIPLANI, S.A."

CAJA DE SEGURO SOCIAL RESOLUCION Nº 6998-92-JD

(De 14 de mayo de 1992)

RESOLUCION Nº 7023-92-JD

(De 4 de junio de 1992)

RESOLUCION Nº 7198-92-JD

(De 20 de agosto de 1992)

AVISOS Y EDICTOS



REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDENO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 282

(De 9 de septiembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa PANAMA ELECTRIC MACHINERY AND CORP., S.A. (PEMCO, S.A.)."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el IRHE el día 5 de mayo de 1992 celebró la Licitación Pública No. 001-92 para el suministro, Transporte y Entrega en el Almacén de Río Hato de Medidores de KWH y Accesorios, Transformadores de Corriente y de Potencial;

Que la Junta Directiva del IRHE en la Resolución No. 95-92 del 2 de julio de 1992 previa recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública No. 001-92, adjudica definitivamente los Renglones 1 y 2 a la empresa PEMCO, S.A., por un monto de B/.894.433.30;

Que la Junta Directiva autoriza al Director General del IRHE al pago directo de los impuestos de Importación y Transferencia de Bienes Muebles y a firmar el Contrato respectivo previa autorización del Consejo Económico Nacional y del Consejo de Gabinete.;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa PANAMA ELECTRIC MACHINERY CORP., S.A. (PEMCO, S.A.), para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Medidores de KWH y Accesorios, Transformadores de Corriente y de Potencial, por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 30/100 (B/.894.433.30), con cargo a las Partidas Presupuestarias Nos. 2.78.0.1.0.02.00.255 (B/.759.664.50) y

2.78.1.3.0.01.02.562 (B/.134.868.80), más la suma de TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON 28/100 (B/.302.989.28) que corresponden a los impuestos de Importación y de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM) con cargos a las partidas presupuestarias Nos. 2.78.0.1.0.02.00.649 (B/.246.858.47) Y 2.78.1.3.0.01.02.649 (B/.55.130.81) correspondiente a la cuenta No. 1154.1100.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992)

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores Encargado

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, Encargado

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica
JULIO C. HARRIS
 Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 284
 (De 9 de septiembre de 1992)

"Por medio de la cual se autoriza a la Zona Libre de Colón para que venda 14 lotes de terreno con un total de 1057.94 Mts.2 comprendidos en la Finca 4898, inscrita en el Registro Público, Sección de Propiedad, Provincia de Colón, al Tomo 716, Folio 416."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 12 de 11 de junio de 1981 el Consejo Nacional de Legislación autorizó a la Zona Libre de Colón para vender la Finca No. 4898, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, al Tomo 716, Folio 416, la cual es de su propiedad.

Que a la fecha todavía restan dentro de dicha Finca 14 lotes con un área de 10571.94 Mts.2

Que dichos terrenos no están siendo utilizados por la Zona Libre de Colón para sus operaciones ya que están ubicados en un área residencial, la cual se diseñó originalmente para ejecutivos de empresas de la Zona Libre.

Que dichos lotes ya han sido debidamente evaluados por peritos de la Contraloría y del Ministerio de Hacienda y Tesoro, tal cual exige la ley.

Que en base a todo lo anterior la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón, en su sesión del día 3 de septiembre de 1992 aprobó la venta por Licitación Pública de los antes citados lotes.

Que esta superioridad, después de profundo análisis de la alternativa planteada y por considerarla ventajosa para el Estado y en especial para la Zona Libre de Colón y la misma ciudad, estima necesario autorizar la venta de lotes indicados.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Zona Libre de Colón para que proceda a la venta vía Licitación Pública de 14 lotes de terreno con un total de 10571.94 Mts.2 comprendidos en la Finca 4898 inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, al Tomo 716, Folio 416.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 del Código Fiscal, tal cual quedó modificado por el Artículo 5 del Decreto de

Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO 3º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su probación

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores Encargado

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, Encargado

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 291
 (De 9 de septiembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario al Contrato No. 12 de 22 de abril de 1992, que celebrará el Ministro de Hacienda y Tesoro con la empresa Administración Panameña de Servicios, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de la adjudicación definitiva de la licitación pública No. 91-DV, la Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i., DELIA CARDENAS, por una parte y, por la otra, ROLANDO SANTOS M., en nombre y representación de la empresa ADMINISTRACION PANAMEÑA DE SERVICIOS, quien actúa en representación de la empresa extranjera ROYAL CANADIAN MINT y HENRI R. SUAVE, facultado igualmente para representar a dicha empresa, convinieron en celebrar el contrato de acuñación y suministro de monedas de UN CENTESIMO DE BALBOA (B/.0.01), por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL BALBOAS (B/.294,000.00).

Que a dicho contrato es necesario incluirle los trabajos adicionales que se requieren para culminar el proceso de acuñación y entrega total de las monedas para evitar que se afecte al país, por la falta de las mismas.

Que es urgente la aprobación de un acuerdo suplementario que incluya los trabajos adicionales y se culmine el proceso de la acuñación y suministro de monedas de un centésimo de balboas (B/.0.01).

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario al Contrato Nº 12 de 22 de abril de 1992, que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con Rolando Santos M., Presidente y Representante Legal de la Sociedad Administración Panameña de Servicios, S.A., quien actúa en nombre y representación de la empresa extranjera Royal Canadian Mint y Henri R. Suave, igualmente facultado para representar a dicha empresa, según consta en el poder que se acompaña, para incluir los trabajos adicionales no contemplados en el contrato original, para la acuñación y suministro de monedas de un centésimo de balboa, por la suma de TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30.000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores Encargado

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias, Encargado

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 292

(De 9 de septiembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al proyecto de Contrato a suscribirse entre EL ESTADO, por conducto del Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que es parte fundamental del programa de gobierno la reconstrucción de la red vial en todo el territorio de la República de Panamá,

Que para los efectos de la REPARACION DE PUNTOS CRITICOS DE LA CARRETERA SITIO DE PRESA-CHIRIQUI GRANDE, en la Provincia de Chiriquí, EL ESTADO celebró el Concurso de Precios No. 29-92 el día 14 de agosto de 1992.

Que la adjudicación provisional y definitiva del mencionado Concurso de Precios se hizo a la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., porque presentó la propuesta más baja de las admitidas y cumplió con las disposiciones del Pliego de Cargos y las Especificaciones.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al contrato correspondiente el cual cumple con las disposiciones del Código Fiscal.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., para la REPARACION DE PUNTOS CRITICOS DE LA CARRETERA SITIO DE PRESA-CHIRIQUI GRANDE, en la Provincia de Chiriquí, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.458.016.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE R. ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA O.
Ministro de Comercio e Industrias, a.i.
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 293
(De 9 de septiembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa DIPLANI, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa DIPLANI, S.A., para llevar a cabo los trabajos de suministro de materiales y construcción de 175 viviendas y las obras de Urbanización de 208 lotes (175 residenciales, 29 lotes y 4 comerciales) ubicados en la 4ta. Etapa del Proyecto Villa de Caribe, Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.1.245.000.00)

ARTICULO SEGUNDO: El monto total de este Proyecto de Contrato a suscribirse será cargado a la Partida Presupuestaria No. 0.14.1.1.0.03.01.519.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
RICARDO FABREGA O.
Ministro de Comercio e Industrias, a.i.
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CAJA DE SEGURO SOCIAL

RESOLUCION Nº 6998-92-J.D.
(De 14 de mayo de 1992)

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus atribuciones
y funciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo Octavo del Reglamento de la Comisión de Medicamentos son funciones de la misma:

Notificar a la Junta Directiva y a la Dirección General, las decisiones de la Comisión de Medicamentos.

Que de acuerdo al Artículo Noveno, Acápites 9 a 4, los dictámenes de la Comisión sobre Inclusión, Reinclusión, Exclusión, Suspensión o Modificación de Renglones, se harán mediante Resolución motivada y previa ratificación de la Junta Directiva, se hará de público conocimiento mediante publicación por tres (3) veces en un diario de circulación nacional.

Que en cumplimiento de lo anterior, se someten al trámite de ratificación sobre INCLUSION del renglón:

NITROFURANTOINA SUSPENSION 50mg/5ml., 60ml., - 100 ml., Cód. 1-03-0542-01-05-02 la Resolución No. 246-92 C. De M., del 25 de marzo de 1992.

Que en mérito de lo anterior, la suscrita Junta Directiva de la Caja de Seguro Social,

RESUELVE:

RATIFICAR la Resolución No. 246-92 C. De M. del 25 de marzo de 1992, Sobre INCLUSION del renglón:

NITROFURANTOINA SUSPENSION 50mg/5ml., 60 ml - 100ml., Cód. 1-03-0542-01-05-02

Esta Resolución entrará a producir efecto, el día hábil siguiente a la última publicación a la que se refiere el Artículo 9.C.4., del Reglamento de Selección de Medicamentos

de la Caja de Seguro Social.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo Noveno, acápite 9.c.4, de la Resolución No. 3750-88 del 2 de agosto de 1988, por la cual se dicta el Reglamento de Selección de Medicamentos de la Caja de Seguro Social.

DR. FERNANDO BOYD G.

Junta Directiva
Presidente

LIC. ALEJANDRO PEREZ

Secretario General

CAJA DE SEGURO SOCIAL

RESOLUCION Nº 7023-92-J.D.

(De 4 de junio de 1992)

LA JUNTA DIRECTIVA

en uso de sus atribuciones
y funciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo Octavo del Reglamento de la Comisión de Medicamentos son funciones de la misma:

Notificar a la Junta Directiva y a la Dirección General, las decisiones de la Comisión de Medicamentos.

Que de acuerdo al Artículo Noveno, Acápite 9. C.4., los dictámenes de la Comisión sobre Inclusión, Reinclusión, Exclusión, Suspensión o Modificación de los Renglones, se harán mediante Resolución motivada y previa ratificación de la Junta Directiva, se hará de público conocimiento mediante publicación por tres (3) veces en un diario de circulación nacional.

Que en cumplimiento de lo anterior, se someten al trámite de ratificación sobre la Resolución No. 247-92 C. De M. del 29 de abril de 1992, sobre:

Cambio de Denominación del renglón:

A. De: Gliceril Trinitrato (Nitroglicerina) amp. I.V. de 0.5 mg. a 0.8 mg. por ml. presentación viales de 10 ml., Cód.: 1-02-0743-01-03-05.

A: GLICERIL TRINITRATO Solución 5 mg/ml., en viales foto protectores de 10ml., Cód.: 1-02-0743-01-03-05.

B. Excluir el renglón:
NIFURTIMOX Tab. 120 mg. Cód.:1-01-0767-31-11-03.

Que en mérito de lo anterior, la suscrita Junta Directiva de la Caja de Seguro Social.

RESUELVE:

RATIFICAR la Resolución No. 247-92 C. De M. del 29 de abril de 1992, Sobre:

Cambio de denominación del renglón:

A. De: Gliceril Trinitrato (Nitroglicerina) amp. I.V. de 0.5 mg. a 0.8 mg. por ml. presentación viales de 10 ml., Cód.: 1-02-0743-01-03-05.

A: GLICERIL TRINITRATO Solución 5 mg/ml., en viales foto protectores de 10ml., Cód.: 1-02-0743-01-03-05.

B. Excluir el renglón:
NIFURTIMOX Tab. 120 mg. Cód.:1-01-0767-31-11-03.

Esta Resolución entrará a producir efecto, el día hábil siguiente a la última publicación a la que se refiere el Artículo 9.C.4., del Reglamento de Selección de Medicamentos de la Caja de Seguro Social.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo Noveno, acápite 9.C.4, de la Resolución No. 3750-88 del 2 de agosto de 1988, por la cual se dicta el Reglamento de Selección de Medicamentos de la Caja de Seguro Social.

DR. GUILLERMO ROLLA P.

Junta Directiva
Presidente

LIC. ALEJANDRO PEREZ

Secretario General

CAJA DE SEGURO SOCIAL

RESOLUCION Nº 7198-92-J.D.

(De 20 de agosto de 1992)

LA JUNTA DIRECTIVA

en uso de sus atribuciones
y funciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo Octavo del Reglamento de la Comisión de Medicamentos son funciones de la misma:

Notificar a la Junta Directiva y a la Dirección General, las decisiones de la Comisión de Medicamentos.

Que de acuerdo al Artículo Noveno, Acápite 9. C.4., los dictámenes de la Comisión sobre Inclusión, Reinclusión, Exclusión, Suspensión o Modificación de Renglones, se harán mediante Resolución motivada y previa ratificación de la Junta Directiva, se hará de público conocimiento mediante publicación por tres (3) veces en un diario de circulación nacional.

Que en cumplimiento de lo anterior, se someten al trámite de ratificación la Resolución C. DE M. 250-92 del 29 de julio de 1992, sobre:

EXCLUSION DEL RENGLON:

TIOTROFINA (TSH) ampolla 10 U.I., S.C.-I.M., Cód.: 1-02-0556-01-06-05.

Que en mérito de lo anterior, la suscrita Junta Directiva de la Caja de Seguro Social.

RESUELVE:

RATIFICAR la Resolución No. 250-92. del 29 de julio de 1992, Sobre Exclusión del Renglón:

TIOTROFINA (TSH) ampolla 10 U.I., S.C.-I.M.,

Cód.: 1-02-0656-01-06-05.

Esta Resolución entrará a producir efecto, el día hábil siguiente a la última publicación a lo que se refiere el Artículo 9.C.4., del Reglamento de Selección de Medicamentos de la Caja de Seguro Social.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo Nove-no, acápite 9.C.4, de la Resolución No. 3750-

88 del 2 de agosto de 1988, por la cual se dicta el Reglamento de la Caja de Seguro Social.

DR. FERNANDO BOYD G.

Junta Directiva

Presidente

LIC. ALEJANDRO PEREZ

Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

CAJA DE AHORROS

ADDENDA No. 1

LICITACION PUBLICA No. CA-03-92

Por este medio se informa a los interesados que se han efectuado cambios en las condiciones especiales del Pliego de Cargos de la Licitación Pública No. CA-03-92 para la construcción del Salón de Reuniones en la Azotea del Edificio Centro de Crédito, motivo por el

cual deben retirar la ADDENDA correspondiente en las oficinas de la Gerencia Administrativa.

Panamá, 16 de septiembre de 1992

CARLOS GARCIA DE PAREDES G.

Gerente General de la Caja de Ahorros

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.

Panamá, 16 de septiembre de 1992

AVISO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA

CAJA DE AHORROS

AVISO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA

CONVOCATORIA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 28 de septiembre de 1992, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. se efectuará el acto de Venta en Pública subasta de propiedades adquiridas por la institución.

Por lo tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960 y a la Resolución No. JD-6-90, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en venta en Pública subasta las siguientes fincas que se describen a continuación.

PRIMERA VENTA

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE REGISTRADA
47163 Fol. 138 Tomo 1115	Residencia	Bethonia, La Alameda, Calle El Cerro, Duplex B	B/.157.000.00	3 1/2 serv. sanit. sala com., cocina 3 recámaras, cto. empl. terraza estudio, depósito, área de lavado y plancha, garaje, desayunador, sala familiar.	529.00 Mts.2
127917 Rollo 12503 Doc. 8	Residencia	Bethonia, El Avance, Proy. Las Magnolias, Lote No. 2	B/.79.382.00	3 1/2 servi. sanit., sala com., cocina, 3 recámaras, cto. lav. /planchado, cto. de empleada vestíbulo, garaje y terrazza. Parcialmente terminado.	226.64 Mts.2

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE REGISTRADA
127918 Rollo 12503 Doc. 8	Residencia	Bethania, El Avance, Proy. Las Magnolias, Lote No. 3	B/.79,216.00	3 1/2 serv. sanit., sala com., cocina, 3 recámaras, cto. lav. /planchado, cto. de empleada vestíbulo, garaje y terrazza. Parcialmente terminada.	224.68Mts.2
127919 Rollo 12503 Doc. 8	Residencia	Bethania, El Avance, Proy. Las Magnolias, Lote No. 4	B/.76,965.00	3 1/2 serv. sanit., sala com., cocina, 3 recámaras, cto. lav. /planchado, cto. de empleada vestíbulo, garaje y terrazza. Parcialmente terminada.	259.23Mts.2
20749 Rollo 1581 Doc. 5	Apartamento	Vía España, Urb. Carras- quilla, Cond. Anolisa, Apto. No. 306	B/.23,000.00	1 serv. sanit., sala com., terraza coc., 1 rec., cto. de lav. y planch., garaje.	41.47 Mts.
32510 Tomo 800 Folio 184	Residencia	Pedregal, Cl. Tera, Ave. La Riviera, Casa No. 25	B/.37,000.00	2 serv. sanit., sala com., terraza. cocina, 2 recs., estudio, depósito, cto. lav. y plancha- do, garaje.	800.00 Mts.2
16390 Rollo Comp. 921 Doc. 1	Apartamento	Bethania, Ca- mino Real, Cond. Boniver, Apto. 5	B/.42,000.00	1 serv. sanit., sala com., coc., 2 recs., cto., lav/ planchado, garaje.	92.52 Mts.2
50877 Tomo 1197 Folio 342	Residencia	Las Cumbres, Vía Zaira, Cl. Principal, Casa No. 14-A	B/.85,000.00	4 serv. sanit., sala com., coc., 2 recs., estudio depósito, cto. de empleada, cto. de lavado y planchado, desayunador, garaje.	1,201.37 Mts.2
16365 Rollo Comp. 1089 Doc. 7	Apartamento	Betania, La Alameda, Cl. Princ., Cond. Bella Alameda, Apto. N. 13	B/.58,000.00	2 serv. sanit., sala com., cocina 2 recs., cto. de Lav. planchado, garaje, cto. de empleado.	89.30 Mts.2
110204 Rollo Comp. 7215 Doc. 4	Residencia	Arrojón, Altos de Vista Alegre, Casa No. C-57	B/.20,800.00	2 serv. sanit., sala com., coc., 3 recs., área. lav./planchado, garaje.	286.60 Mts.2
5706 Tomo 110 Folio 110	Apartamento	Santa Ana, Cl. 15 Oeste y Cl. "C", No. 9-A, Cond. Santa Ana, Apto. No. 15, 1er. alto	B/.11,900.00	1 serv. sanit., sala com., coc. 1 rec.	30.80 Mts.2
17104 Rollo Comp. 982 Doc. 1	Apartamento	Bethania, Urbanización Altos de Naza- ret, Edificio	B/.37,000.00	1 serv. sanit., sala com., coc., 2 recs., cto. lav./planchado, garaje, terraza.	75.46 Mts.2

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE REGISTRADA
20733 Rollo 1504 Doc. 1	Apartamento	Antón, Apto. No. 226 Vía España, Carrasquilla, Cond. Analisa, Apto. No. 205	B/.18,500.00	1serv. sanit., sala com., coc., 1 rec., garaje, área de lavan- dería.	40.18 Mts.2
36576 Tomo 910 Folio 250	Residencia	Juan Díaz Ciudad Radial Calle E.	B/.42,932.12	2 casas: <u>Casa No. 1:</u> 1 Planta Baja y 1 Alto de 2 Apto. de 3 recs., 1 serv., sanit., sala, com., coc. <u>Casa No. 2:</u> 1 Planta Baja, 1 Apto. de 2 recs., 1 serv. sanit., coc., sala com., actualmente es depósito.	188.06 Mts.2
963 Tomo 46 Folio 304	Apartamento	Pueblo Nuevo Urb. Hato Pin- tado, Edificio Anapolis, Torre H. Apto. H-7.	B/.30,000.00	1 serv. sanit., sala com., terraza cto. lav./planch., garaje, 2 recs., cocina.	88.05 Mts.2
SEGUNDA VENTA					
104305 Rollo Comp. 5518 Doc. 1	Residencia	Arraiján, Urbanización Vista Alegre, Casa No. A-463	B/.12,646.14	1 serv. sanit., sala com., coc., 2 recs., área de lav. y planchado.	218.47 Mts.2
87387 Rollo 1388 Doc. 8	Residencia	Altos de Cerro Viento, Calle 17, Casa 1542	B/.33,000.00	2 serv. sanit., sala com., terraza, coc., 3 recs., cto. de lavado y plan- chado.	226.95 Mts.2
5496 Folio 402 Tomo 98	Apartamento	San Francisco, Punta parrilla, Cl. Tomás Ga- briel Duque, Condominio El Torreón, Apto. 1-A, 1er. Alto.	B/.115,000.00	4 serv. sanit., sala com., coc., 3 recs., cto. de empl., cto. lav. y planchado, garaje.	237.00 Mts.2
104284 Rollo 5509 Doc. 4	Residencia	Arraiján, Urb Vista Alegre Casa B-214	B/.10,400.00	1 serv. sanit., sala com., coc., 2 recs.	48.62 Mts.
66389 Folio 320 Tomo 1689	Residencia	Pueblo Nuevo Urb. Hato Pin- tado, Calle La Pulida, Casa 3	B/.55,000.00	2 serv. sanit., sala com., coc., 3 recs., estudio, cto. lavado y plan- chado, garaje.	252.97 Mts.2
55847 Folio 386 Tomo 1264	Residencia	Bethania, Urb. Altos del Chose El Dorado, Calle C, Casa No. 24-H.	B/.90,300.00	3 serv. sanit., sala com., terraza, coc., 3 recs., cto. de empleada, cto. lav. y planchado, garaje.	490.00 Mts.2
94197 Rollo 2878	Residencia	Juan Díaz, Urb. Camino Real,	B/.20,500.00	1 serv. sanit., sala com., terraza, estu-	202.50 Mts.2

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE REGISTRADA
Doc. 5		Vía José Agustín Arango, Casa 12.		dio, 3 recs., coc.	
1560 Folio 342 Tomo 55	Apartamento	Juan Díaz, Cond. Las Terrazas, Apto. D-4	B/.29,300.00	2 serv. sanit., sala com., coc., 3 recs. cto. de lav. y planchado, garaje.	117.90 Mts.2
8356 Folio 266 Tomo 139	Apartamento	Bethania, Urb. Los Angeles, Edificio La Pava, Apto. 4 1er. Alto	B/.36,000.00	1 serv. sanit., sala com., terraza, coc., 2 recs., cto. de lav. y planchado.	88.67 Mts.2
3315 Folio 214 Tomo 76	Apartamento	Parque Lefebre, Urb. Don Ahorro, Apto. 4, Edif. No. 1, 2da. Planta Alta	B/.35,400.00	2 serv. sanit., sala com., coc., 3 recs., cto. de lav. y planchado, garaje.	95.10 Mts.2
87301 Rollo 1372 Doc.2	Residencia	Juan Díaz, Urb. Las Acacias, Casa No. 1140, Calle 49	B/.23,000.00	1serv. sanit., sala com., coc., 3 recs., área de lav. y planchado, garaje.	184.00 Mts.2
66965 Folio 218 Tomo 1545	Residencia	Pueblo Nuevo Urb. Hato Pintado, Calle C. Casa No. 5	B/.75,000.00	3 serv. sanit., sala com., terraza, coc., 3 recs., cto. de empl., cto. de lav. y planchado, garaje sin techo.	320.00 Mts.2
41979 Folio 62 Tomo 1015	Residencia	Juan Díaz, Urb. Ciudad Radial, Calle 6a., Casa No. 4113	B/.13,200.00	1 serv. sanit., sala com., coc., 3 recs., cto. de lav. y planchado.	525.00 Mts.2
96776 Rollo 3455 Doc. 6	Residencia	Urb. Altos del Romeral, Calle Austria, Casa No. 406	B/.62,000.00	2 serv. sanit., sala com., terraza, coc., 3 recs., cto. lavado y planchado, garaje.	287.50 Mts.2
3644 Folio 284 Tomo 54 IVU	Residencia	San Miguelito, Urb. San Pancracio, Casa No. 17-307.	B/.19,000.00	1 serv. sanit., sala com., coc., terraza, 3 recs., garaje.	205.89 Mts.2
15273 Rollo Comp. 905 Doc. 4	Apartamento	Bella Vista Calle 43 Cond. Nueva Era, Apto. 4-C	B/.32,100.00	1 serv. sanit., sala com., coc., 1 rec., cto. de lav. y planchado, garaje	58.34 Mts.2

Se admitirán posturas individuales de 9:00 hasta las 10:00 a.m. del día señalado para la venta. Dichas posturas deberán presentarse, el original en papel sellado con Timbre de Paz y Seguridad Social y 3 copias, en sobres cerrados. Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 10% del valor de la propuesta y presentar certificado de postor. El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte del precio propuesto, dentro del término de 48 horas siguientes a la adjudicación definitiva perderá la suma consignada.

La CAJA DE AHORROS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la VENTA EN PUBLICA SUBASTA no fuere posible realizarla, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas del Departamento de Bienes Raíces Administrados ubicadas en el Edificio del Centro de Crédito de LA CAJA DE AHORROS, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y al Departamento Legal, para la presentación

de las posturas. Teléfonos: 69-15-44 y 63-62-33, Ext. 259, 321, 336, 337, 338 y 339.
Panamá, 5 de septiembre de 1992

CARLOS GARCIA DE PAREDES
Gerente General

FINANCIAMIENTO DISPONIBLE

AVISOS COMERCIALES

AVISO
Por este medio se avisa al público que para dar cumplimiento a la preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio y Concordantes se anuncia que el establecimiento comercial denominado **FUNERARIA LEBLANC** de La Chorrera, amparado bajo la Licencia Comercial No. 19263, mediante Resolución No. 33 de 22 de agosto de 1988, ha sido traspasado a la sociedad **FUNERARIA LEBLANC, S.A.**, inscrita a la Ficha 184953, Rollo 20421, imagen 143 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de Panamá, 8 de septiembre de 1992.
L-241.140.33
Tercera publicación

AVISO AL PÚBLICO
Por dar cumplimiento a lo que establece el Código de Comercio en su

Artículo No. 777, aviso al público, que por medio de la Escritura Pública No. 7903 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, de fecha 28 de Agosto de 1992 he vendido el negocio de mi propiedad denominado **PENSION SANTA ANA**, ubicada en Calle C. Plaza de Santa Ana, al lado del Teatro Variedades a la señora Nivia Argentina Garisto Meza.

BENLIDA FLORES VIUDA DE ALONSO
Céd. 9-11-808
L-241.729.84
Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se

avisa al público.
1. Que **A.J. MANAGEMENT S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 8862 del

6 de julio de 1990, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 238378, Rollo 30353, Imagen 0106 el día 4 de setiembre de 1990.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.158, de 23 de junio de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 233378, Rollo 36423, Imagen 0068, el día 3 de setiembre de 1992.
L-241.485.03
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se

avisa al público.
1. Que **TERIBE PLAZA, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 4.014 del 7 de diciembre de 1990, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, en la Ficha 242097, Rollo 31.179, Imagen 0200

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.058, de 25 de agosto de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 242097, Rollo 36420, Imagen 0041, el día 2 de setiembre de 1992.
L-241.486.00
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se

avisa al público.
1. Que **TERIBE PLAZA, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 4.014 del 7 de diciembre de 1990, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, en la Ficha 242097, Rollo 31.179, Imagen 0200

ficha 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **ZURIL FINANCIAR CORPORATION** fue organizada mediante Escritura Pública número 5980 del 22 de agosto de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, (Sección Mercantil (micropelícula), en la Ficha 043710, Rollo 36330, Imagen 0024, el día 24 de agosto de 1992.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.031, de 18 de agosto de 1992, de la Notaría Pública 11a del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 043710, Rollo 36330, Imagen 0024, el día 24 de agosto de 1992.
L-241.486.00
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 110-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **RUFINO BARROSO RIOS**, vecino del Corregimiento de BARU, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-33-869, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29173, la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 6 has. con 1.291.30 M2, ubicadas en CABCERA, Corregimiento de MANACCA CIVIL, Distrito de BARU, de esta Provincia cuyos linderos son: NORTE: Cristóbal Osorio SUR: Ana Betía Santa-

matía, y Dionisio Aguirre, Río Paño Grande ESTE: Camino hacia Manacca Norte, Ana Betía Santa Matía OESTE: Palma Africana, Franklin Aráuz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU, o en el de la Corregiduría de CABCERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 10 días del mes de junio de 1992.

ING. GALO A. AROSEVENA
Funcionario Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretario Adjunto
L-231.901.91
Única publicación

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL
Sección de Catastro
Alcaldía de Distrito de La Chorrera
EDICTO No. 75

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor **GUSTAVO HUMBERTO FRIAS GUTIERREZ**, varón, panameño, mayor de edad, oficio Ingeniero Forestal, casado, residente en Calle 4ta Norte, Casa # 2904, portador de la cédula de identidad personal No. 7-84-1916

En su propio nombre o representación de su PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plano Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE LAS PASTILLAS, de la Barriada DON FEDERICO, Corregimiento GUADALUPE, donde se levantó a cabecera con

el número _____ y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Toma 194, Folio 104, Ocupada por Donatista Rodríguez con 26.00 Mts. SUR: Resto de la Finca 9535, Toma 297, Folio 472, Ocupada por George I. de Ríos Gutiérrez con 26.60 Mts. ESTE: Resto de la Finca 9535, Toma 297, Folio 472, Ocupada por Manuel de la Cruz con 25.00 Mts. OESTE: Calle Las Pastillas con 26.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Sesientos cincuenta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros con cincuenta decímetros cuadrados (557.4750 Mts. 2). Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible a la vez de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponer

se la (s) que se encuentren afectados.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 4 de setiembre de mil novecientos noventa y dos.

SR. USALDO A. BARRIA MONTERO
Alcalde
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Sta. Coralia de Iturralde Jefe de la Sección de Catastro Modif. L-19941
Única publicación

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL
Sección de Catastro
Alcaldía del Distrito de La Chorrera
EDICTO No. 76
El suscrito Alcalde del Dis-

trito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor **JORGE ISAAC DE FRIAS GUTIERREZ** varón, panameño, mayor de edad, soltero, residente en Bda. La Seda #4671, oficio comerciante, portador de la cédula de identidad Personal no. 7-92-1604.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE LAS PASTILLAS, de la Barriada DON FEDERICO, Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535, Toma 297, Folio 472, Ocupado por Gustavo H. Frías Gutiérrez con 26.60 Mts.

SUR: Resto de la Finca 9535, Toma 297, Folio 472, Ocupado por Celso E. Gutiérrez N. con 27.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 9535, Toma 297, Folio 472, Ocupado por Manuel de Laa con 24.36 Mts.

OESTE: Calle Las pastillas con 25.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO Seiscientos sesenta y uno metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (661.4850 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo a término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entregúesele senas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 7 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

SR. UBALDO A. BARRIA MONTERO
Alcalde

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE

Jefe de la Sección de Catastro

Es tal copia de su original La Chorrera, siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Sra. Coralia de Iturralde Jefe de la Sección de Catastro Mpal. L-19940

Única publicación

EDICTO NUMERO 68

El que suscribe Presidente de la Junta de Adjudicación y Arrendamientos de tierras municipales del Distrito de Arrión

HACE SABER:

Que el señor **JACOB RODRIGUEZ**, panameño, mayor de edad, de este vecindario y con cédula de identidad personal número 4-1-624, en su propio nombre y representación, a solicitado a este Despacho que se le adjudique a TÍTULO DE COMPRA, el lote de Terreno No. S/N, que parte de la Finca Municipal No. 4273, cuyos linderos y medidas lineales son los siguientes.

NORTE: Catalina Rodríguez, y mide 22.10 metros.

SUR: Con Avenida Rogelio Arosemena y mide 20.00 metros.

ESTE: Con Juan Guevara y mide 33.60 metros.

OESTE: Con Peña González y Bórcenes y mide 25.00 metros.

Area total del terreno a del lote número quinientos ochenta y seis metros cuadrados (586.00 M2)

Con base a lo que dispone el Acuerdo 38 de 8 de agosto de 1965, se fija el presente Edicto en lugar visible del Concejo Municipal y del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentra afectadas.

Entregúese copia del presente Edicto a los interesados para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

Arrión, 23 de julio de 1992.

GUSTAVO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Adjudicación y Arrendamiento de Lotes Municipales de Arrión

En esta misma fecha a las 8:03 a.m. se ha entregado el presente Edicto en el tablero de aviso del Concejo Municipal por el término de diez (10) días

El Secretario

Vencido el término de fijación del presente Edicto a las 8:00 de la mañana de hoy 3 de agosto de 1992, lo deslizo y lo agrega a sus antecedentes Ismael Amaya B. Secretario L-235.167.78

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana

EDICTO No. 1-07-92

El suscrito Funcionario Sustancador, de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de BOCAS DEL TORO, al publico:

HACE SABER:

Que el señor **FELIPE CABALLERO SERRACIN**, vecino del Corregimiento de ALMIRANTE, Distrito de CHANGUINOLA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-123-321, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. ____ la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca ____ inscrita al Tomo ____ Folio ____ y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 8 Has + 7034.16 Mts 2 ubicada en el Corregimiento de ALMIRANTE, Distrito de CHANGUINOLA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de las siguientes linderos:

NORTE: Terrenos nacionales ocupados por la servidumbre del camino que conduce de Ojo de Agua a Vence de Risco.

SUR: Terrenos nacionales ocupados por el Río de Risco.

ESTE: Terrenos nacionales ocupados por la servidumbre del camino que conduce de Ojo de Agua a Vence de Risco.

OESTE: Terrenos nacionales ocupados por la servidumbre que conduce al Río de Risco.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el Corregimiento de CHANGUINOLA y copias del mismo se entregaron al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondien-

tes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 1992.

ING. JULIAN RODRIGUEZ
Funcionario Sustancador

MILCIA CANO
Secretaria Ad-Hoc.

L-412751

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria Región 1- Chiriquí

EDICTO No. 127-92

El suscrito Funcionario Sustancador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al publico:

HACE SABER:

Que el señor **ABRAHAM DE LEON FLORES**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-33-765, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nos. 4-30-84 y ____ la adjudicación a título oneroso, de dos (2) grandes de terreno adjudicable con una superficie de 19 Has. con 9166.00 M2 (Grado A), ubicados en SAN BARTOLO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino Al Pámar, Jacinto Avila.

SUR: Río San Bartolo.

ESTE: Francisco Toruño.

OESTE: Domingo Santamaría.

Y de una superficie de 11 Has + con 768.18 (Grado B), ubicado en SAN BARTOLO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Río San Bartolo.

SUR: Felipe Aráoz de Izcana, Servidumbre, Antonio Ortega.

ESTE: Abraham de León, Ismael Peña, Heriberto Arrocera.

OESTE: Domingo Santamaría.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el Alcaldía del Distrito de BARU, o en el de la Corregimiento de CABECERA, y copias del mismo se entregaron al interesado para que las haga publi-

car en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de junio de 1992.

ING. GALO AROSEMENA
Funcionario Sustancador

FRANCIA DE FONSECA
Secretaria Ad-Hoc.

L-233.311.03

Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria Región 4, Coclé

EDICTO No. 095

El suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **OSVALDO VALDES RICORD**, vecino del Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2-79-2920, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-066-91, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 Has + 9.867.58 hectáreas en EL ROSARIO, Distrito de PENONOME, Corregimiento EL COCO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Luis Salazar.

SUR: Faustina Valdés.

Tomas - Luis Salazar.

ESTE: Luis Salazar.

OESTE: Camino de Rosario.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME en la Corregimiento de EL COCO y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 21 días del mes de julio de 1992.

ING. MAYRALICIA GUROS PALAU

Funcionario Sustancador de la Región 4, Coclé

SARA DEL C. ORTIZ

Secretaria Ad-Hoc

L-425.443

Única publicación R.